



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE
DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - (Ley 12818)

SEDE
25 de Mayo 1867 - 3000 SANTA FE
Tel./Fax 0342 - 4533385 (Líneas Rotativas)
Tel./Fax 0342 - 4594305 (TURISMO)
E-mail: artedecurar@sfe.cpsoc.org.ar

DELEGACION
Jujuy 2150/54 - 2000 ROSARIO
Tel./Fax 0341 - 4251158 (Líneas Rotativas)
E-mail: artedecurar@ros.cpsoc.org.ar

**RESOLUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS
PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.**

**REUNIÓN DE FECHA: 05/03/2021.
ROSARIO.**

RESOLUCIÓN N° 27.

Visto y considerando:

Que, en mediante Resolución n°: 26 ésta Junta resolvió suspender el proceso eleccionario, en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 0011/2020 de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad de la Provincia de Santa Fe.

Que, la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, mediante Resolución General n° 8 resolvió derogar las disposiciones de la Resolución General 0011/20, dejando sin efecto la suspensión allí dispuesta, ad referendum de la Secretaría de Justicia; como así también, en el Artículo 5° de dicha Resolución, determina eficaces los actos que se hayan cumplido con anterioridad a la suspensión.

Que, la Secretaría de Justicia mediante Resolución n° 01/2021 aprobó dicha resolución en todos sus términos.

Que, en fecha 26 de febrero de 2021 mediante resolución n° 103.987 el Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, resolvió fijar nueva fecha de elecciones por el período comprendido entre 26/04/2021 hasta el 10/05/2021 inclusive.

En virtud de ello;

La Junta Electoral de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, Por Resolución n° 27 resuelve:

- 1) Reanudar el Proceso Electoral para la renovación parcial del Directorio y Consejo de Representantes y total de la comisión Fiscalizadora a partir de la presente Resolución.
- 2) Fijar como nueva fecha de presentación de las listas de candidatos y sus respectivos avales, únicamente en lo que respecta a la **Segunda Circunscripción**; por el plazo de DOS (2) DÍAS HÁBILES, a contarse a partir del día 11/03/2021 pudiéndose presentar la documentación electoral solamente el primer días hábil hasta las 12 hs. en Delegación Rosario, y en Casa Central se recibirán, hasta el día 12/03/2021 a las 14 hs.
- 3) Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente comuníquese.